



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AWAJUN

Impulsando el desarrollo para todos / *Takat tajimtamea emamu ashi juti batsatkamunum*

DISTRITO, INTERCULTURAL PROSPERO Y PRODUCTIVO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Encomia Peruana"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 033-2025-CM/MDA

Awajún, 19 de mayo de 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE AWAJUN.

### POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad distrital de Awajun, en Sesión Ordinaria de fecha 19 de mayo del 2025, ha evaluado la Solicitud Exp: N° 000966 de fecha 24 de marzo de 2025, Informe N° 226-2025-OF.LOG/MDA, de fecha 22 de abril de 2025, Memorando N° 0598-2025-GM/MDA de fecha 23 de abril de 2025, Informe N° 0305-2025- OP&P /MDA, de fecha 25 de abril de 2025, Informe Legal N° 92-2025-OAJ/MDA, de fecha 28 de abril de 2025, Informe N° 0226-2025-GM/MDA, de fecha 29 de abril de 2025, y;

### CONSIDERANDO:

Que, Según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala taxativamente que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que **los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referida asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional**, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 005-2025-CM/MDA de fecha 26 de enero de 2025, en el Artículo Primero: se Autoriza al Prof. Fermin Yagkitai Entsakua- Alcalde de la Municipalidad Distrital de Awajun, atender los apoyos de carácter Social y/o beneficio de urgencia, hasta por un monto total máximo de S/ 2, 500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 Soles), con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2025;

Que, mediante solicitud Exp: N° 000996, de fecha 09 de abril de 2025, el Sr. Santos Alberca Berbeo, identificado con DNI N° 03236933, Agente Municipal del Caserío San Carlos, solicita a la entidad municipal, apoyo con un tubo PVC de 18 pulgadas, para la calle Alonso de Alvarado, precisando que el apoyo servirá para mejorar una alcantarilla y los beneficiarios serán los vecinos del sector;

Que, mediante el Informe N° 226-2025-LOG./MDA, de fecha 22 de abril de 2025, el Jefe de la Oficina de Logística, solicita a la Gerencia Municipal, disponibilidad presupuestal (Marco Presupuestal y PCA), para la Adquisición de Tubo PVC de 18 pulgadas, en calidad de apoyo al Caserío San Carlos, perteneciente al distrito De Awajun, además recomienda que dicho apoyo se debe elevar a Sesión de Concejo para su aprobación;

Que, mediante Memorando N° 0598-2025-GM/MDA de fecha 23 de abril de 2025, el Gerente Municipal, solicita disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 780.00 (Setecientos Ochenta con 00/100 Soles), para realizar la adquisición de tubos PVC, para ser brindado en calidad de apoyo social al Caserío San Carlos, del distrito de Awajun, Provincia de Rioja, Región San Martín;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AWAJUN

Impulsando el desarrollo para todos / *Takat tajimtamea emamu ashi juti batsatkamunum*

DISTRITO, INTERCULTURAL PROSPERO Y PRODUCTIVO

Que, a través del Informe N° 0305-2025-OP&P/MDA, de fecha 25 de abril de 2025, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, emite disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 780.00 (Setecientos Ochenta Con 00/100 Soles) de la fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal, con Meta PPTAL 000038;

Que, mediante Informe N° 92-2025-OAJ/MDA de fecha 28 de abril 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, comunica que es PROCEDENTE, otorgar el apoyo social, con el importe de S/ 780.00 (Setecientos Ochenta con 00/100 Soles), las Cuales serán utilizados para compra de un tubo de 18 pulgadas PVC, en apoyo al Caserío San Carlos, además recomienda que dicha documentación debe ser derivado a Sesión de Concejo para su aprobación por el Concejo Municipal;

Que, mediante Informe N° 0226-2025-GM/MDA, de fecha 29 de abril de 2025, el Gerente Municipal, remite al despacho de Alcaldía, el Informe N° 92-2025-OAJ/MDA de fecha 28 de abril 2025, en el cual el Jefe de Asesoría Jurídica, manifiesta que es procedente la aprobación del apoyo y siendo muy necesario realizar los trámites correspondientes la Gerencia Municipal, informa que se evalué y se tome las acciones correspondientes;

Estando ante las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 41º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y contando con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal y con la dispensa de aprobación del acta;

## SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el apoyo con el importe de S/ 780.00 (Setecientos Ochenta con 00/100 Soles), para la adquisición de un tubo de 18" para el Caserío San Carlos, perteneciente al distrito de Awajun, solicitado por el Sr. Santos Alberca Bermeo, identificado con DNI N° 03236933, Agente Municipal del Caserío de San Carlos.

**ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR**, a la Gerencia Municipal, Oficina de Logística, Oficina de Planificación y Presupuesto, tomar las acciones administrativas que correspondan para dar cumplimiento al presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO TERCERO: REMÍTASE** el presente Acuerdo al interesado para el conocimiento oportuno.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** al Jefe de la oficina de Informática y Estadística, la publicación del Presente Acuerdo en el Portal Institucional ([www.gob.pe/muniawajun](http://www.gob.pe/muniawajun))

## REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



C.c. Gerencia Municipal  
C.c. OF.LOG./MDA  
C.C. OP&P/MDA  
C.c. Archivo  
SG/avma.